

Se corresponde con la finca registral número 22.598 en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real.

Inscripción de la Hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, tomo 807, libro 371, folio 161, finca 22.598-N, inscripción octava.

Esta finca ha sido valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de cincuenta y tres millones cuatrocientas doce mil pesetas (53.412.000 pesetas).

Dado en Nules a 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.864.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulía Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 200/98, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Ismael Sanjuan Catalá y doña María Dolores Cervera Meléndez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 9 de febrero del 2000 y hora de las doce, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 8 de marzo del 2000 y hora de las doce, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril del 2000, a las doce horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Casa habitación situada en término de Benicolet, calle José Esteve, número 9, compuesta de planta baja, desván y corral, que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, casa de don Joaquín Catalá; izquierda, de don Vicente Sanchis, y espaldas, de don Adolfo Martínez Francés. Inscrita al tomo 296, folio 117, finca 431.

Valor, a efectos de subasta, 5.000.000 de pesetas.

Ontinyent a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario.—11.536.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 22/95, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones la Vall, Sociedad Limitada», don Vicente Vidal Oviedo, doña Gloria Vidal Oviedo, don José Juan Boluda Boluda, don Francisco García Vicens, don Francisco Javier Úbeda Paul y don José María Bellver Vacas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0022 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólomente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En el término de Ollería, partida de la Freira, pieza de tierra que ocupa una superficie de 31 metros en los lindes norte y sur, por 50 en los lindes este y oeste, es decir, un total de 15 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.550 metros cuadrados de tierra seco, con algarrobos y pinos. Lindante: al norte, don Ricardo Pla, mediante camino; al sur, resto de finca matriz de la que ésta se segregó; al este finca de don Francisco Borrás, y al oeste, de don José Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 159, finca número 6.291.

Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

2. Urbana.—Una casa-habitación (vivienda), situada en la villa de Ollería, calle Colón, número 39; consta de planta baja con un dormitorio, comedor, cocina, aseo y descubierto, más un piso alto con tres dormitorios y una pequeña terraza; su línea de fachada es de 5 metros; su superficie la de 100 metros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, la casa número 37 de la indicada calle, de don Vicente Borrás; derecha, camino cerca-villa, y espaldas, finca de don Juan Albiñana Micó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 570, libro 74, folio 164, finca número 4.611.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

3. Rústica.—En el término de Ollería, partida dels Casals, sobre tres cuartos de hanegada, o sea, 6 áreas 23 y media centiáreas, de tierra secana montañosa. Linda: Sur, senda dels Casals o de la partida; oeste, don Vicente Lila Vidal; norte y este, finca del mismo titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 99, finca número 5.857.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

4. Rústica.—En el término de Ollería, partida dels Casals, con una superficie de 2 hanegadas y tres cuartos, o sea, 22 áreas 85 centiáreas, de tierra secana camp. Linda: norte y este, tierra de don Próspero Boluda Garrido; Sur, senda de la partida y finca del mismo propietario que la presente, y oeste, tierra de don Vicente Lila Vidal y finca del mismo titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 101, finca número 1.542.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

5. Urbana.—Solar situado en Ollería, calle del Port, sin número, con una superficie de 470 metros 16 decímetros cuadrados, o sea, 14 metros 50 centímetros lineales a los lados frente y fondo; 32 metros 60 centímetros lineales a la parte derecha entrando, y 32 metros 25 centímetros lineales a la parte izquierda entrando. Linda: frente, calle de su situación; izquierda, entrando, don Gregorio García Barbudo; derecha, resto de la finca matriz, y fondo, casitas de la calle Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 618, libro 81, folio 204, finca número 8.990.

Valorada en cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de diciembre de 1999.—La Juez, Amparo Rubio Lucas.—El Secretario.—11.868.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Manuel Arias Parra

y doña Saturia Parra Toledado, contra doña María Nieves Parra Toledano y doña María Milagros Parra Toledano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; señalándose para que el acto de la primera subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 2000, a las once horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000150400/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las once horas quince minutos, y para la celebración de la tercera, en su caso, el día 6 de abril de 2000, a las once horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica de regadío, al sito de Solaseras, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 521, finca registral 6.259.

Tasada para subasta en 2.450.000 pesetas.

2. Finca rústica de secano, al sito de Remillamillán, Ayuntamiento de Boadilla del Camino y Santoyo. Tiene una extensión superficial de 17 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas. De la total superficie de esta finca, 70 áreas 75 centiáreas pertenecen al término municipal de Santoyo. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 50, finca registral 6.257.

Inscrita al tomo 1.527, libro 99 de Santoyo, folio 176, finca registral 11.480.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica dedicada a era, al sitio de San Lázaro, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Linda: Norte, camino; sur, finca 72, de Eusebio Puebla; este, finca 72, de Eusebio Puebla, y oeste, finca número 74, de José Mediavilla. Finca concentrada número 73.

Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 51, finca registral 6.258.

Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

4. Finca rústica de regadío, al sitio de Las Yeguas. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Linda: Norte, la 58, de Ignacio Mediavilla; sur, acequia, y oeste, camino de Las Yeguas. Finca concentrada número 56.

Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 31, finca registral 6.238.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Casa en Boadilla del Camino, en la calle de Las Procesiones, señalada con el número 13; tiene una extensión superficial de 561 metros cuadrados, correspondiendo 100 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, Juana Herrero, y fondo, cercas del pueblo. Inscrita al tomo 1.620, libro 64, folio 1, finca registral 6.562.

Tasada para subasta en 2.850.000 pesetas.

6. Bodega en Boadilla del Camino, al pago de Santa Lucia; tiene una extensión superficial de 10 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino de Santoyo; izquierda, Secundino López, y fondo, bodegas. Inscrita al tomo 1.620, libro 64, folio 3, finca registral 6.563.

Tasada para subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.862.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Pol Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000018025299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7 de orden.—Local sótano; que mide una superficie de 218 metros cuadrados, con acceso desde la calle Mayor, en término de Marratxi, a través de rampa que llega hasta el fondo de la construcción y conecta con un paso que va a lo largo de la fachada trasera del edificio y que también le da servicio, al igual que a los aparcamientos. Sus lindes, mirando de dicha vía son: Por frente, algibe y pasillo común; por la izquierda, algibe y como el total inmueble, o sea, con porción segregada y por el fondo, paso, exterior común. Su cuota es de 7,30 por 100. Inscrición: Consta inscrita a nombre de «Marratxi Promocions y Obres, Sociedad Limitada». Al folio 40 del tomo 5.426 del archivo, libro 370 de Marratxi, finca número 22.056, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca en la cantidad de 10.186.000 pesetas (diez millones ciento ochenta y seis mil pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—11.866.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya o Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Gamero García y doña Pilar García Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-000-18-235/99, clave oficina 5013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-